



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

1 de mayo de 1995. — Número 86

Página 1.953

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.3 Consejería de Presidencia.— Orden de 25 de abril de 1995 por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia para su provisión por el procedimiento de libre designación 1.954

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Movimiento por operaciones presupuestarias y extra-presupuestarias y situación de la Tesorería hasta fin de diciembre de 1994 1.954

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 34/95, 79/94 y 80/94 1.968
Ministerio de Educación y Ciencia.— Anuncio de extravío por causas imputables a la interesada 1.969

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Castro Urdiales.— Devolución de aval 1.969
Selaya.— Anuncio de licitación 1.969

3. Economía y presupuestos

Santa Cruz de Bezana.— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 1995 1.970
Santa María de Cayón.— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 1995 y expediente de modificación de créditos número uno de 1995 1.970
Val de San Vicente.— Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno de 1995 1.971
San Felices de Buelna.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno de 1995 1.971
Polanco.— Exposición al público de la concertación de una operación de préstamo 1.971

4. Otros anuncios

Santander.— Licencias para apertura de garaje comunitario y de un supermercado 1.972
Cabezón de la Sal.— Exposición al público de estudio de detalle 1.972
Suances, Ribamontán al Monte, Colindres y Marina de Cudeyo.— Licencias para instalación de depósitos y tanques de G. L. P. 1.972

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 35/94 1.973
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expedientes números 67/95 y 114/94 1.973
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 66/95 1.974
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.— Expedientes números 68/95 y 69/95 1.974
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 209/95 1.975
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 70/95 y 197/94 1.975
Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander.— Expediente número 546/93 1.976

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de abril de 1995, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia para su provisión por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de 2 de marzo de 1995 («Boletín Oficial de Cantabria» de 13 de marzo), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia.

Previa la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, este consejero ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 2 de marzo de 1995, por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 25 de abril de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 2 de marzo de 1995 («Boletín Oficial de Cantabria» de 13 de marzo)

Número de puesto: 8. Denominación: Jefe del Gabinete de Prensa. Adjudicado a: Don Raúl Gómez Samperio.

Número de puesto: 1. Denominación: Secretaria de consejero. Adjudicado a: Doña Olga Ruiz Díez.

Número de puesto: 19. Denominación: Secretaria de consejero. Adjudicado a: Desierto, por no reunir ningún candidato el perfil del puesto ofertado.

Número de puesto: 20. Denominación: Jefe del Gabinete del consejero. Adjudicado a: Desierto, por no concurrir ningún candidato al puesto ofertado.

Número de puesto: 189. Denominación: Jefe del Gabinete de Apoyo y Coordinación de la Secretaría General Técnica de Presidencia. Adjudicado a: Doña Marta Velasco Torre.

Número de puesto: 255. Denominación: Secretaria de alto cargo de la Dirección Regional de Función Pública. Adjudicado A: Doña María Ángela Moreno García.

Número de puesto: 259. Denominación: Jefe del Gabinete de Estudios y Reforma Administrativa de la Dirección Regional de Función Pública. Adjudicado a: Doña Lucía Caño Vega.

Número de puesto: 272: Denominación: Jefe del Gabinete de Régimen Jurídico y Gestión de Personal de la Dirección Regional de Función Pública. Adjudicado a: Don José Enrique Iglesias Rodríguez.

95/59131

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Intervención General de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

Resolución de 28 de marzo de 1995 por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y de sus modificaciones correspondientes al cuarto trimestre de 1994

*Artículo 84 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.
Movimiento por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias y situación de la Tesorería hasta fin de diciembre de 1994*

INGRESOS		PAGOS	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	
Presupuesto Corriente	15.380.951.930	Presupuesto Corriente	13.664.695.018
Residuos de Presupuestos Cerrados	54.816.848	Residuos de Presupuestos Cerrados	687.083.710
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
Operaciones de Tesorería Metálicos	53.875.479.230	Operaciones de Tesorería Metálicos	59.068.326.477
Valores	103.337.218	Valores	76.395.101
Suman Ingresos	69.414.175.226	Suman Pagos	73.496.500.306
EXISTENCIAS DEL TRIMESTRE ANTERIOR		EXISTENCIAS EN FIN DEL TRIMESTRE	
En efectivo	19.033.975.963	En efectivo	14.924.708.766
En valores	1.367.530.195	En valores	1.394.472.312
TOTAL	20.401.506.158	TOTAL	16.319.181.078

SITUACION DE CAJA

Hasta 31/12/94...

OPERACIONES NO FINANCIERAS	4º TRIMESTRE 1.994 (1)	4º TRIMESTRE 1.993 (2)	TASA DE VARIACION 1 / 2
1.1 INGRESOS			
Presupuesto Corriente	51.986.838.355	39.658.796.882	1,31
Residuos de Presupuestos Cerrados	2.655.687.917	1.248.775.313	2,13
Operaciones Extrapresupuestarias	115.826.356.676	55.078.489.692	2,10
1.2 PAGOS			
Presupuesto Corriente	31.620.903.205	36.279.057.403	0,87
Residuos de Presupuestos Cerrados	7.854.335.051	9.931.680.229	0,79
Operaciones Extrapresupuestarias	118.964.493.714	51.186.570.654	2,32
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.029.150.978	(1.411.246.399)	(8,52)
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
2.1 VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS			
Ingresos	80.509.876	277.927.485	0,29
Pagos	573.760.542	160.998.230	3,56
2.2 VARIACION PASIVOS FINANCIEROS			
Ingresos		4.400.000.000	
Pagos	1.146.009.860	2.605.562.203	0,44
SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS	(1.639.260.526)	1.911.367.052	(0,86)
3.- VARIACION GLOBAL EN LA CAJA	10.389.890.452	500.120.653	20,77

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31/12/94.....

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
1110 IMPT* EXTRAORDINARIO PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	940.000.000	1.183.501.190	999.295.202	1.165.143.791	994.727.022	1,26	0,98	1,00	1,18	1,17
1120 IMPT* SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	1.900.000.000	9.436.543.263	2.783.905.436	7.976.491.391	2.264.566.994	4,97	0,84	0,81	3,39	3,52
TOTAL CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.840.000.000	10.620.044.453	3.783.200.638	9.141.635.182	3.259.294.016	3,74	0,86	0,86	2,81	2,80
2011 IMPT* SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	2.950.000.000	7.295.582.230	2.512.515.052	7.220.188.144	2.482.451.241	2,47	0,99	0,99	2,90	2,91
2012 IMPT* SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	3.000.000.000	3.890.695.430	2.847.090.387	3.071.658.847	2.797.686.678	1,30	0,79	0,98	1,37	1,10
2100 IMPT* SOBRE EL LUJO (ejercicios anteriores)					1.439.845					
2200 IMPT* S/BINGO Y RECARGO S/TASA JUEGOS DE SUERTE	314.350.000	367.015.269	292.933.241	315.345.001	287.343.067	1,17	0,86	0,98	1,25	1,10
TOTAL CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.264.350.000	11.553.292.929	5.652.538.680	10.607.191.992	5.568.920.831	1,84	0,92	0,99	2,04	1,90
VENTA DE BIENES :										
3110 EFECTOS INUTILES	350.000	190.095		190.095		0,54	1,00			
3120 PUBLICACIONES	17.000.000	15.873.479	15.123.026	15.623.539	14.259.261	0,93	0,98	0,94	1,04	1,10
3122 CARTOGRAFIA Y REPROGRAFIA	2.000.000	1.409.654	475.987	1.149.424	458.675	0,70	0,82	0,96	2,96	2,51
PRODUCTOS DE FINCAS :										
3131 - ABRA DEL PAS	3.500.000	1.308.490	3.829.780	471.340	1.417.780	0,37	0,36	0,37	0,34	0,33
3132 - SOTAMA	1.600.000	2.157.170	1.960.853	1.737.458	1.794.853	1,35	0,81	0,91	1,10	0,97
3133 - ARANDA	10.500.000	5.323.350	9.501.125	3.917.728	8.120.995	0,51	0,74	0,85	0,56	0,48
3134 - GAMA	5.500.000	9.038.320	5.740.473	8.439.100	5.172.775	1,64	0,93	0,90	1,57	1,63
3135 - VENTA DE PLANTAS DE VIVEROS	5.000.000	7.176.581	5.559.169	6.849.193	5.466.719	1,44	0,95	0,98	1,29	1,25
3136 - CENTRO DE TORRELAVEGA	19.000.000	19.710.968	21.429.594	16.928.143	19.513.028	1,04	0,86	0,91	0,92	0,87
3137 - LA JERRIZUELA	500.000		424.000		424.000			1,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
PRESTACIONES DE SERVICIOS :										
3200 CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL	9.000.000	4.869.615	5.075.505	3.933.115	4.559.105	0,54	0,81	0,90	0,96	0,86
3210 ESTANCIAS EN HOSPITALES, RESIDENCIAS Y ANALOGOS	60.000.000	569.466.779	62.043.211	57.131.201	40.581.053	9,49	0,10	0,65	9,18	1,41
3240 ANUNCIOS EN PUBLICACIONES	35.000.000	38.005.465	36.707.986	30.812.368	32.539.892	1,09	0,81	0,89	1,04	0,95
3250 ALQUILER MAQUINARIA DE OBRAS	10.000									
3260 HONORARIOS TECNICOS REGIONALES	65.000.000	129.418.782	262.874.564	129.104.618	262.874.564	1,99	1,00	1,00	0,49	0,49
3270 RECAUDACION TRIBUTOS E IMPUESTOS MUNICIPALES	2.015.000.000	3.497.619.597	421.333.052	1.598.926.330	313.861.706	1,74	0,46	0,74	8,30	5,09
3280 PREMIO DE COBRANZA DE RECAUDACION	110.000.000	187.983.149	21.589.724	110.718.688	21.589.724	1,71	0,59	1,00	8,71	5,13
3290 IMPLANTACION PROTESIS HOSPITAL DE LIENCRES	75.000.000		1.895.680		1.895.680			1,00		
OTRAS TASAS :										
3312 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA	10.000	440.000		440.000		44,00	1,00			
3321 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE TURISMO	3.000.000	2.541.370	2.105.900	2.222.620	2.021.350	0,85	0,87	0,96	1,21	1,10
3322 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE TRANSPORTES.....	2.800.000	3.505.880	2.307.980	2.749.990	2.170.430	1,25	0,78	0,94	1,52	1,27
3331 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS.....	80.000.000	97.440.817	77.662.184	72.731.314	73.467.203	1,22	0,75	0,95	1,25	0,99
3332 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	5.000.000	5.815.817	5.719.432	5.423.785	4.930.162	1,16	0,93	0,86	1,02	1,10
3341 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA	40.000.000	74.637.583	45.470.423	45.422.860	37.587.543	1,87	0,61	0,82	1,64	1,21
3342 TASAS DE LA DIR.REGIONAL FOMENTO AGRARIO Y M.NATURAL ..	80.000.000	89.472.505	66.253.800	73.207.016	57.313.477	1,12	0,82	0,87	1,35	1,28
3343 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE PESCA	1.000.000	2.126.673	2.221.400	1.801.593	2.036.660	2,13	0,85	0,92	0,96	0,88
3350 CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRITORIO	10.000									
3361 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE	1.000.000	182.100	1.933.818	161.100	1.933.818	0,18	0,88	1,00	0,09	0,08
3371 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	183.000.000	182.065.023	192.430.638	174.261.984	185.998.012	0,99	0,96	0,97	0,95	0,94

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
3372 TASAS DE LA DIR.REGIONAL DE SANIDAD	127.000.000	13.032.191	13.159.622	11.332.691	11.940.672	0,10	0,87	0,91	0,99	0,95
3380 TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			276.932		265.162			1,00		
PRECIOS PUBLICOS :										
3441 SUMINISTRO DE AGUA	404.427.000	434.546.911	423.507.145	56.366.776	48.540.996	1,07	0,13	0,11	1,03	1,16
3442 OCUPACION TERRENOS DOMINIO PUBLICO ZONA PORTUARIAS	1.000.000	55.297	2.159.999	55.297	1.944.272	0,05	1,00	0,90	0,03	0,03
3443 LABORATORIO CALIDAD DE LA EDIFICACION	10.000.000	4.348.420	2.891.726	1.361.878	2.860.026	0,43	0,31	0,99	1,50	0,48
3481 ESCUELA DE VELA	19.000.000	12.321.982	14.232.414	12.032.732	14.241.102	0,64	0,98	1,00	0,87	0,84
3482 ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y RESIDENCIAS	25.000.000	18.379.820	14.122.650	17.485.725	13.839.055	0,74	0,95	0,98	1,30	1,26
3483 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOS.ESPECT.Y CUEVAS PREHISTORICAS ..	300.000		1.124.496		1.124.496			1,00		
3491 INTERVENCIONES EN EL HOSPITAL DE LIENCRES	70.000.000	68.367.720	172.819.266	59.426.340	9.987.563	0,98	0,87	0,06	0,40	5,95
3492 MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	2.000.000	2.169.985	1.300.852	1.911.066	1.033.083	1,08	0,88	0,79	1,67	1,85
CANONES :										
3510 EXPLOTACION DE INSTALACIONES Y CONCESIONES	6.000.000	1.474.047	3.181.615	1.474.047	3.116.668	0,25	1,00	0,97	0,46	0,47
REINTEGROS :										
3810 DE EJERCICIOS CERRADOS EN EPOCA CORRIENTE	190.000.000	1.648.768.521	124.898.762	462.501.053	119.471.788	8,68	0,28	0,96	13,20	3,87
3830 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	135.000.000	130.153.826	141.116.157	130.153.826	141.116.157	0,97	1,00	1,00	0,92	0,92
OTROS INGRESOS :										
3910 MULTAS	45.000.000	47.049.475	16.565.890	11.168.878	5.603.120	1,04	0,24	0,34	2,84	1,99
3921 RECARGOS DE APREMIO SOBRE CERTIFICACIONES	20.000.000	24.804.332	15.049.631	24.803.332	14.433.683	1,24	1,00	0,96	1,65	1,72
3922 RECARGOS DE APREMIO SOBRE RECIBOS	10.000.000		11.652.229		11.652.229			1,00		
3930 RECURSOS EVENTUALES	5.000.000	7.995.162	2.317.119	7.767.169	2.177.363	1,60	0,97	0,94	3,45	3,57

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		3941 DEL PERSONAL DE LA DIPUTACION REGIONAL	200.000							
3942 INGRESOS POR PRESTACION SAMITARIA Y FARMACEUTICA MUNPAL	59.000.000		14.695.808		14.695.808			1,00		
3950 PARTICIPACION BENEFICIOS POLIZA AQF	523.530	523.530	3.330.620	523.530	3.330.620	1,00	1,00	1,00	0,16	0,16
3960 TRIBUTOS CARACTER AUTONOMO C.T.N.E. LEY 15 / 87	15.000.000	13.227.862	12.772.182	13.227.862	12.772.182	0,88	1,00	1,00	1,04	1,04
3970 INTERESES DE DEMORA IN 8		10.043.553		10.043.553			1,00			
TOTAL CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.974.230.530	7.395.041.896	2.262.844.419	3.185.990.357	1.536.134.510	1,86	0,43	0,68	3,26	2,07
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO										
4111 PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS	42.000.000	70.736.020	70.500.719	49.805.131	65.609.979	1,68	0,70	0,93	1,00	0,76
4150 PORCENTAJE PARTICIPACION TRIBUTOS ADMON. CENTRAL	11.908.000.000	17.734.180.800	11.085.879.100	17.399.000.000	11.085.879.100	1,49	0,98	1,00	1,60	1,57
4160 PARTICIPACION PROV. EN LOS INGRESOS DEL ESTADO	5.760.000.000	494.119.391	5.338.736.508	99.463.074	4.860.309.108	0,08	0,20	0,91	0,09	0,02
4170 PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	7.663.300.000	7.568.644.342	7.338.405.803	7.568.644.342	7.220.529.320	0,99	1,00	0,98	1,03	1,05
4180 SUBVENCION POR LA COMPENSACION TRANSITORIA			1.723.986.000		1.580.320.500			0,92		
DE CORPORACIONES LOCALES										
4620 RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL I. A. E.	340.000.000	222.927.998	97.643.255	168.828.159	78.048.862	0,66	0,76	0,80	2,28	2,16
DE EMPRESAS										
4710 DONATIVOS	10.000									
DE DIVERSOS MINISTERIOS										
4921 INDEMNIZACIONES TUBERCULOSIS, BRUCELOSIS Y APIZOOTIAS ..	148.500.000	198.000.000	360.600.000	198.000.000	360.600.000	1,33	1,00	1,00	0,55	0,55
4926 TRABAJOS ESTADISTICOS	7.500.000	4.893.900	5.791.300	4.893.900	5.791.300	0,65	1,00	1,00	0,85	0,85
4927 ADQUISICION PRODUCTOS LACTEOS (SENPA)	20.000.000	19.928.909	40.004.349	19.928.909	39.935.521	1,00	1,00	1,00	0,50	0,50
4928 CONTRATO OSO	750.000									
4931 CONVENIO I.N.E.M.	60.000.000	22.624.163		22.624.163		0,38	1,00			

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		4941 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	777.252	777.252	1.064.622	777.252	1.064.622	1,00	1,00	1,00
4942 SUBVENCION GENERAL PROTECCION DEL ICAA	1.000.000	1.000.000	3.412.451	1.000.000	3.412.451	1,00	1,00	1,00	0,29	0,29
4943 OTROS CONVENIOS	100.000									
4950 CONSEJERIA DE ECOLOGIA, M.AMBIENTE Y ORD.TERRITORIO	100.000									
4961 PLAN REGIONAL DE TOXICOMANIAS	36.664.500	73.329.000	57.123.000	67.986.750	57.123.000	2,00	0,93	1,00	1,28	1,19
4962 CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NAL. DE CONSUMO	671.490	671.490		671.490		1,00	1,00			
49620 LUCHA CONTRA EL SIDA IN - 202			4.090.036		4.090.036			1,00		
49625 SALUD MATERNO INFANTIL										
4963 FARMACOVIGILANCIA	2.500.000	2.500.000		2.500.000		1,00	1,00			
49645 CONVENIO REGIONAL DE HEMOTERAPIA										
49655 SALUD BUCO-DENTAL										
49675 CONSUMO										
4971 CONVENIO INFORMATICA	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
4972 ATENCION A PRIMERA INFANCIA	6.075.000	9.054.500	17.898.828	6.414.893		1,49		0,36	0,51	
49725 ATENCION A PRIMERA INFANCIA IR - 21										
4973 PREVENCION MALTRATO INFANTIL	2.500.000	8.415.000	9.900.000			3,37			0,85	
4974 GUARDERIAS INFANTILES	20.000.000	16.632.000	16.632.000	11.088.000	16.632.000	0,83	0,67	1,00	1,00	0,67
4975 BECAS A MINUSVALIDOS	22.500.000	12.172.000	20.791.000	6.576.000	20.791.000	0,54	0,54	1,00	0,59	0,32
4976 PROYECTO REGIONAL GITANO	8.625.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	1,04		1,00	1,00	
4977 FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	800.000.000	433.345.365	630.069.578	433.345.365	587.942.878	0,54	1,00	0,93	0,69	0,74
4978 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	47.950.000	96.428.000	48.214.000	48.214.000	48.214.000	2,01	0,87	1,00	2,00	1,75
4979 CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	125.000.000	129.324.195	129.324.195	43.108.068	75.439.112	1,03	0,34	0,58	1,00	0,57
4980 PROGRAMA HORIZONT IN 204			15.625.000		15.625.000			1,00		
4991 CURSOS DE CAPACITACION (OBJETIVO 5B)	52.357.000									
4992 INDEMNIZACION POR SACRIFICIO DE GANADO (FEOGA)	55.000.000									
4993 CONVENIO OSO (FEOGA)	4.500.000		18.924.576		18.924.576			1,00		
OTROS PROGRAMAS IN - 5										
4994 PROGRAMA HORIZONT IN - 201			15.198.882		15.198.882			1,00		
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.138.380.242	27.130.704.325	27.060.815.202	26.148.454.603	26.178.896.140	1,00	0,96	0,97	1,00	1,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta .. 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
INTERESES DE TITULOS VALORES										
5110 EMITIDOS POR EL ESTADO	3.000	7.228	11.454	7.228	11.454	2,41	1,00	1,00	0,63	0,63
5170 EMITIDOS POR EMPRESAS	215.000	183.749	159.574	183.749	159.574	0,85	1,00	1,00	1,15	1,15
INTERESES DE DEPOSITOS										
5310 INTERESES BANCARIOS	170.000.000	324.423.883	179.538.473	322.188.070	176.825.467	1,90	0,99	0,98	1,81	1,82
RENTAS DE INMUEBLES										
5510 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	200.000	392.868	200.710	387.868	200.710	1,96	0,99	1,00	1,96	1,93
PROD.DE CONCESIONES Y APROVECHAN.ESPECIALES										
5610 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VIAS REGIONALES ...	7.000.000	2.520.000	2.520.000	2.520.000	2.520.000	0,36	1,00	1,00	1,00	1,00
5620 CENTRO SOCIAL BONIFAZ	500.000									
5630 CONCESION LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO	25.000									
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES										
5910 PARTICIPACION EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	20.000.000	34.365.867	4.536.470	26.445.830	4.536.470	1,72	0,77	1,00	7,58	5,83
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	197.943.000	361.893.595	186.966.681	351.732.745	184.253.675	1,83	0,97	0,99	1,94	1,91
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.414.903.772	57.050.977.198	38.946.365.620	49.435.004.879	35.727.499.172	1,41	0,87	0,94	1,46	1,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
6110 VENTA DE PARCELAS DEL POLIGONO "EL VALLEBON"	100.000.000						1,00			
6120 VENTA FINCA CANDINA		62.253.800		62.253.800				1,00		
VENTA DE INMUEBLES PLAZA VELARDE IN-203			345.203.132		345.203.132				1,00	
6130 VENTA FINCA SOTILEZA IN-207			186.250.000		186.250.000				1,00	
TOTAL CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.000.000	62.253.800	531.453.132	62.253.800	531.453.132	0,62	1,00	1,00	0,12	0,12
TRANSFERENCIAS DE LA ADMON.CENTRAL DEL ESTADO										
7110 SUBVENCIONES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	91.900.000									
7150 SUBVENCIONES AL PLAN DE OBRAS DE LA RED VIARIA LOCAL ...	80.950.000									
7160 SUBVENCIONES AL PLAN DE DESARROLLO ZONAS RURALES	22.370.000									
TRANSFERENCIAS DE ENTES TERRITORIALES										
7510 APORTACIONES AYTOS. AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	16.250.000									
75105 APORTACIONES AYTOS. AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS IN-21			21.915.946							
7520 PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.000.000						1,00			
7540 APORTACION AYTOS. POR REVISION PRECIOS		262.266		262.266						
TRANSFERENCIAS DE DIVERSOS MINISTERIOS										
7911 FINCAS COLABORADORAS	10.000.000									
7912 MAQUINARIA EN REGIMEN COOPERATIVO	20.000.000	12.220.000	13.075.000	12.220.000	13.075.000	0,61	1,00	1,00	0,93	0,93
7913 NUCLEOS DE CONTROL LECHERO	30.000.000	20.380.427	47.580.498	20.380.427	47.580.498	0,68	1,00	1,00	0,43	0,43
7914 PROYECTOS INVESTIGACION INIA	15.000.000	2.248.500	12.969.700	2.248.500	12.969.700	0,15	1,00	1,00	0,17	0,17
7915 CONTRATO OSO	1.000.000									
7916 INSTALACION DE ARRECIFRES	6.000.000									
7917 ORDENACION SECTOR FORESTAL PRIVADO	80.000.000		54.000.000		54.000.000				1,00	
CONVENIO CONSEJERIA GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA IN-201			42.286.041		42.286.041				1,00	
7918 SUBVENCION EMPRESAS REGLAMENTO C.E.E.	4.649.915	79.165.573		56.759.048		17,03	0,72			
7919 SUBVENCION A EMPRESAS	7.009.165	7.009.165	85.434.250	7.009.165	85.434.250	1,00	1,00	1,00	0,08	0,08

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		7921 CONVENIO C.D.T.I.	9.500.000							
79215 CONVENIO C.D.T.I. IR - 21										
7922 CONVENIO I.M.P.I.	3.000.000									
7930 M.A.SOCIALES - PLAN GERONTOLOGICO			167.094.000		37.830.000			0,23		
7941 SENPA REGLAMENTO 3.506/92 IN - 20		12.276.061	14.575.786	12.276.061	14.575.786	1,00	1,00	0,84	0,84	
7950 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO										
7951 APORTACIONES SUBV.REHAB. Y ADQUISICION DE V.P.O.	239.500.000		130.000.000		130.000.000			1,00		
7952 OFICINAS GESTORAS DE REHABILITACION	10.372.000		19.740.263		19.740.263			1,00		
7960 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	15.000.000									
7971 AYUDAS PLAN NACIONAL RESIDUOS INDUSTRIALES	23.834.100	23.834.100		23.834.100		1,00	1,00			
79715 FONDOS FEDER (OBJETIVO 2) IR - 22			762.205.785							
7973 PARTICIPACION PROYECTOS FEOGA - FEDER										
79735 FONDOS FEDER (OBJETIVO 5B) IR - 22										
79755 FONDOS FEDER SANEAMIENTO BESAYA IR - 22										
79789 FONDOS FEOGA (OBJETIVO 5B) RTE. 92		36.358.570		36.358.570			1,00			
7980 FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	1.290.100.000	1.025.494.032	1.291.000.000	659.435.973	1.291.000.000	0,79	0,64	1,00	0,79	0,51
7981 PLAN GERONTOLOGICO IN - 3										
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION JUVENTUD Y DEPORTE FONDOS DE LA C. E. E.										
7991 FONDOS FEDER (OBJETIVO 2)	1.368.200.000									
79915 FONDOS FEDER (OBJETIVO 2) REMANENTE 93		1.265.763.087		1.265.763.087			1,00			
7993 FONDOS FEDER (OBJETIVO 5B) CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	186.831.000									
79935 FONDOS FEDER (OBJETIVO 5B) CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO - REMANENTE 93		1.054.918.893								
7994 FONDOS FEDER (OBJETIVO 5B) CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	656.300.000		8.723.215		8.723.215			1,00		
7995 FONDOS FEOGA : CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	218.200.000	70.796.594	542.861.421	70.796.594	542.861.421	0,32	1,00	1,00	0,13	0,13
79955 FONDOS FEOGA : CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - REMANENTE 93		621.457.613		230.569.996			0,37			
7996 OBJETIVO 5B : CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	57.249.000									
7997 SUBVENCIONES A EMPRESAS			76.048.158		76.048.158			1,00		
PROGRAMA STRIDE			23.720.246		23.720.246			1,00		
7998 SUBVENCIONES EMPRESAS. REGL. 4042 , 866, 867	91.665.889	91.665.889		91.665.889		1,00	1,00			
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.619.881.069	4.323.850.770	3.313.230.309	2.489.579.676	2.399.844.578	0,94	0,58	0,72	1,31	1,04

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SITUACION POR CONCEPTOS

Hasta 31 / 12 / 94

CONCEPTO	PREVISIONES (1)	DERECHOS LIQUIDADOS		RECAUDACION		% DE REALIZACION			TASA DE VARIACION	
		1.994 (2)	1.993 (3)	1.994 (4)	1.993 (5)	2/1	4/2	5/3	2/3	4/5
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.719.881.069	4.386.104.570	3.844.683.441	2.551.833.476	2.931.297.710	0,93	0,58	0,76
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.134.784.841	61.437.081.768	42.791.049.061	51.986.838.355	39.658.796.882	1,36	0,85	0,93	1,44	1,31
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO										
8210 REINTEGRO ANUALIDADES DE AYTO. AL B.C.L.	9.675.000	1.200.592	2.221.382	1.200.592	1.621.086	0,12	1,00	0,73	0,54	0,74
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PRIVADO										
8311 ANTICIPO DE SUELDO A FUNCIONARIOS	60.000.000	55.888.649	41.751.502	55.888.649	41.751.502	0,93	1,00	1,00	1,34	1,34
8312 DE MANUTENCION	800.000	861.492	724.635	861.492	724.635	1,09	1,00	1,00	1,19	1,19
8313 DE ANTICIPOS PARA VIVIENDA	7.000.000		130.671		130.671			1,00		
8320 AMORTIZACION PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA RURAL	30.000.000	53.534	625.404	19.742	625.404		0,37	1,00	0,09	0,03
8330 AMORTIZACION PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA	250.000.000	382.014.686	288.784.691	22.539.401	233.074.187	1,53	0,06	0,81	1,32	0,10
87000 REMANENTE DE TESORERIA	73.746.585									
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	431.221.585	440.018.953	334.238.285	80.509.876	277.927.485	1,02	0,18	0,83	1,32	0,29
9270 PRESTAMOS A CORTO PLAZO IN - 2										
OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO										
9650 PRESTAMOS A CONCERTAR	1.303.509.000									
96500 PRESTAMOS A CONCERTAR - REMANENTE 92 IR-22										
96580 PRESTAMOS A CONCERTAR - REMANENTE 90 IR-21	2.400.000.000									
9659 PRESTAMOS A CONCERTAR - REMANENTE 91	1.552.041.998		2.750.000.000		2.750.000.000			1,00		
9670 REAL RACING CLUB DE SANTANDER	227.870.000									
9671 GRAN CASINO DEL SARDINERO	300.000.000									
9689 LEY 3/91, CREDITO EXTRAORD. PRESTAMOS A CONCERTAR	1.523.825.145		1.650.000.000		1.650.000.000			1,00		
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	7.307.246.143		4.400.000.000		4.400.000.000			1,00		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.738.467.728	440.018.953	4.734.238.285	80.509.876	4.677.927.485	0,06	0,18	0,99	0,09	0,02
T O T A L E S	52.873.252.569	61.877.100.721	47.525.287.346	52.067.348.231	44.336.724.367	1,17	0,84	0,93	1,30	1,17

RECAUDACION Hasta ...31/12/94.....

	4º TRIMESTRE 1.994 (1)	4º TRIMESTRE 1.993 (2)	TASA DE VARIACION 1/2
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 IMPUESTOS DIRECTOS			
Impuesto Extraordinario s/ Patrimonio Personas Físicas	1.165.143.791	994.727.022	1,17
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	7.976.491.391	2.264.566.994	3,52
1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS			
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados			
- Transmisiones Patrimoniales	7.220.188.144	2.482.451.241	2,91
- Actos Jurídicos Documentados	3.071.658.847	2.797.686.678	1,10
Impuesto sobre el Lujo (ejercicios anteriores)		1.439.845	
Impuesto sobre el Bingo y Recargo sobre la Tasa de Juegos de Suerte, Envite y Azar	315.345.001	287.343.067	1,10
1.3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.185.990.357	1.536.134.510	2,07
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.148.454.603	26.178.896.140	1,00
1.5 INGRESOS PATRIMONIALES	351.732.745	184.253.675	1,91
1.6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	62.253.800	531.453.132	0,12
1.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.498.579.676	2.399.844.578	1,04
1.0 PRESUPUESTOS CERRADOS	2.655.687.917	1.248.775.313	2,13
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	54.642.526.272	40.907.572.195	1,34
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
2.1 Activos Financieros	80.509.876	277.927.485	0,29
2.2 Pasivos Financieros		4.400.000.000	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	80.509.876	4.677.927.485	0,02
TOTALES	54.723.036.148	45.585.499.680	1,20

PRESUPUESTO DE GASTOS MODIFICACIONES DE CREDITOS " POR SECCIONES " Hasta ...31/12/94.....

	CREDITOS INICIALES	EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIABLES	TRANSFERENCIAS	INCORPORADOS	GENERADOS POR INGRESOS	ANULACIONES Y OTROS	CREDITOS TOTALES
1. ASAMBLEA REGIONAL	492.951.000							492.951.000
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.094.892.000			95.225.898	97.812.919			1.847.890.787
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	1.572.188.000	300.000.000		(49.911.000)	10.721.178			1.833.398.178
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	6.327.956.000	68.647.427		(279.029.000)	2.944.041.826			9.061.616.253
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	5.224.925.000			(120.000.000)	876.291.452	39.860.302		6.017.076.754
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	21.278.409.000			(1.181.013.000)	387.157.017			20.484.553.017
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.714.685.000			(265.866.000)	20.168.858	23.834.100		1.492.821.958
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	2.198.007.000	227.870.000			270.944.821			2.696.821.821
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	6.114.450.000			(24.116.000)	297.962.003			6.388.296.003
T O T A L E S	46.608.223.000	596.517.427		(1.864.709.132)	4.905.100.074	59.694.402		50.304.825.771

MODIFICACIONES DE CREDITOS POR CAPITULOS

Hasta 31/12/94.....

	CREDITOS INICIALES	EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIABLES	TRANSFERENCIAS	INCORPORADOS	GENERADOS POR INGRESOS	ANULACIONES Y OTROS	CREDITOS TOTALES
1. GASTOS DE PERSONAL	10.306.011.000			(50.137.132)				10.255.873.868
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	3.024.998.000			515.472.328	1.800.000			3.542.270.328
3. GASTOS FINANCIEROS	7.874.866.000			(2.011.496.000)				5.863.370.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.661.590.000			(108.020.000)	531.207			13.554.101.207
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.867.465.000			(1.654.180.804)	2.331.207			33.215.615.403
6. INVERSIONES REALES	8.613.840.000	68.647.427		(1.020.268.328)	4.237.111.170			11.899.330.269
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.105.530.000			29.740.000	565.409.704	59.694.402		1.760.374.106
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.719.370.000	68.647.427		(990.528.328)	4.802.520.874	59.694.402		13.659.704.375
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.586.835.000	68.647.427		(2.644.709.132)	4.804.852.081	59.694.402		46.875.319.778
8. ACTIVOS FINANCIEROS	211.000.000	527.870.000		20.000.000	8.820.000			767.690.000
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.810.388.000			760.000.000	91.427.993			2.661.815.993
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.021.388.000	527.870.000		780.000.000	100.247.993			3.429.505.993
TOTALES	46.608.223.000	596.517.427		(1.864.709.132)	4.905.100.074	59.694.402		50.304.825.771

PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS TOTALES POR SECCIONES Y CAPITULOS

Hasta 31/12/94.....

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1. ASAMBLEA REGIONAL	171.801.000	159.700.000		134.850.000	13.000.000		3.000.000		482.351.000
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.185.839.868	423.938.000	44.600.000	13.500.000	70.107.687	20.356.343	60.000.000	29.548.889	1.847.890.787
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	400.617.000	23.750.000		710.500.000	207.942.998	150.588.180	340.000.000		1.833.398.178
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.424.092.000	206.421.328		2.531.207	6.816.801.265	474.950.453	136.820.000		9.061.616.253
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.403.385.000	202.086.000		349.000.000	2.191.446.050	871.159.704			6.017.076.754
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	689.767.000	1.117.826.000	5.676.115.000	9.678.300.000	732.536.057	19.620.960		2.570.388.000	20.484.553.017
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	165.015.000	92.770.000		202.500.000	874.310.858	158.226.100			1.492.821.958
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	798.502.000	161.980.000	905.000	1.047.520.000	431.402.455	28.642.366	227.870.000		2.696.821.821
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	3.016.855.000	1.153.799.000	141.750.000	1.415.400.000	561.782.899	36.830.000		61.879.104	6.388.296.003
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	10.255.873.868	3.542.270.328	5.863.370.000	13.554.101.207	11.899.330.269	1.760.374.106	767.690.000	2.661.815.993	50.304.825.771
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	9.910.561.147	3.207.665.227	6.869.482.043	14.485.367.690	29.961.047.263	4.106.319.658	258.531.736	4.779.382.704	73.578.357.466
TASAS DE VARIACION	1,03	1,10	0,85	0,94	0,40	0,43	2,97	0,56	0,68

PRESUPUESTO DE GASTOS
CREDITOS COMPROMETIDOS POR SECCIONES Y CAPITULOS

Hasta 31 / 12 / 94

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1. ASAMBLEA REGIONAL	171.801.000	159.700.000		134.850.000	13.000.000		3.000.000		482.351.000
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.071.652.542	349.109.841	40.544.971		60.359.045	10.561.401	41.570.542	29.548.889	1.603.347.231
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	352.271.786	19.757.215		619.500.000	107.472.574	30.838.180	300.000.000		1.429.839.755
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.288.806.898	186.469.367		2.531.207	4.067.549.681	434.668.105	8.820.000		5.988.845.258
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.327.579.061	171.604.003		254.590.061	1.155.699.536	525.494.612			4.434.967.273
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	611.247.902	969.852.440	4.404.722.582	8.954.032.599	628.521.953	4.620.960		2.404.572.339	17.977.570.775
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	108.233.739	9.786.174		200.000.000	16.776.858	132.750.957			467.547.728
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	643.152.257	132.173.543		846.530.000	166.092.638	28.642.366	227.870.000		2.044.460.804
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.861.725.323	1.002.437.397	120.844.230	1.140.723.950	368.299.001			61.878.648	5.555.908.549
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	9.436.470.508	3.000.889.980	4.566.111.783	12.152.757.817	6.583.771.286	1.167.576.581	581.260.542	2.495.999.876	39.984.838.373
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	9.772.051.804	2.907.431.806	6.836.523.807	13.074.438.284	16.442.420.428	2.520.378.362	198.278.230	2.785.092.956	54.536.615.677
TASAS DE VARIACION	0,96	1,03	0,67	0,93	0,40	0,46	2,93	0,90	0,73

PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CAPITULOS

Hasta 31 / 12 / 94

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1. ASAMBLEA REGIONAL	171.801.000	159.700.000		134.850.000	13.000.000		3.000.000		482.351.000
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.071.652.538	334.699.722	40.544.971		44.249.947	10.561.401	41.570.542	29.548.889	1.572.828.010
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	352.271.786	19.757.215		619.500.000	80.127.321	30.838.180	300.000.000		1.402.494.502
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.288.806.898	186.469.367		2.507.419	2.127.586.149	434.668.105	2.120.000		4.042.157.938
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.327.579.061	170.330.526		254.590.061	646.180.257	284.067.698			3.682.747.603
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	611.247.902	961.521.914	4.333.673.587	8.954.032.599	569.650.183	4.620.960		2.400.460.221	17.835.207.366
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	108.233.739	9.153.126		200.000.000		129.358.957			446.745.822
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	643.152.257	125.857.073		846.430.000	55.418.624	4.000.000	227.870.000		1.902.727.954
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.861.725.323	1.002.096.096	120.844.230	963.187.237	141.149.221			61.878.648	5.150.880.755
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	9.436.470.504	2.969.585.039	4.495.062.788	11.975.097.316	3.677.361.702	898.115.301	574.560.542	2.491.887.758	36.518.140.950
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	9.707.610.241	2.865.441.854	6.689.424.203	12.723.238.108	8.175.627.769	1.181.136.868	185.638.230	2.778.616.664	44.306.733.937
TASAS DE VARIACION	0,97	1,04	0,67	0,94	0,45	0,76	3,10	0,90	0,82

PRESUPUESTO DE GASTOS
PAGOS REALIZADOS POR SECCIONES Y CAPITULOS
Hasta .31/12/94.....

	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
1. ASAMBLEA REGIONAL	171.801.000	159.700.000		134.850.000	13.000.000		3.000.000		482.351.000
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.071.652.538	307.882.566	40.544.971		4.939.800	10.561.401	41.570.542	29.548.889	1.506.700.707
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	352.271.786	19.757.215		619.500.000	46.816.952	30.838.180	300.000.000		1.369.184.133
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.288.806.898	181.819.723		1.971.739	1.482.450.405	410.223.023	1.320.000		3.366.591.788
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.373.543.328	158.022.168		238.707.680	399.769.725	238.880.997			3.408.923.898
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	611.247.902	876.295.331	3.947.290.546	8.954.032.599	372.059.112			1.054.582.323	15.815.507.813
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	108.233.739	8.234.348		200.000.000		129.358.957			445.827.044
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	643.152.257	114.201.560		822.340.000	54.158.392	4.000.000	227.870.000		1.865.722.209
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	2.807.567.248	999.340.696	120.844.230	955.437.237	134.796.956			61.878.648	5.079.865.015
TOTAL PRESUPUESTO 1.994	9.428.276.696	2.825.253.607	4.108.679.747	11.926.839.255	2.507.991.342	823.862.558	573.760.542	1.146.009.860	33.340.673.607
TOTAL PRESUPUESTO 1.993	9.707.521.600	2.293.164.619	5.330.533.181	11.937.781.174	6.293.546.101	716.510.728	160.998.230	2.605.562.203	39.045.617.836
TASAS DE VARIACION	0,97	1,23	0,77	1,00	0,40	1,15	3,56	0,44	0,85

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR " SECCIONES "

Hasta .31/12/94.....

	1.994				1.993				% DE REALIZACION							TASAS DE VARIACION			
	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	2/1	6/5	3/2	7/6	4/3	8/7	1/5	2/6	3/7	4/8	
1. ASAMBLEA REGIONAL	482.351.000	482.351.000	482.351.000	482.351.000	482.351.000	482.351.000	482.351.000	450.351.000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,93	1,00	1,00	1,00	1,07	
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.847.890.787	1.603.347.231	1.572.809.010	1.506.700.707	3.983.029.888	3.520.172.922	3.411.665.786	3.331.242.435	0,87	0,88	0,98	0,97	0,96	0,99	0,46	0,46	0,46	0,46	
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	1.833.398.178	1.429.839.795	1.402.494.502	1.369.184.133	2.071.821.461	1.583.782.392	1.413.966.903	1.354.350.574	0,78	0,76	0,98	0,90	0,98	0,96	0,88	0,90	0,99	1,01	
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	9.061.616.253	5.988.845.258	4.042.157.938	3.366.591.788	18.645.147.560	11.474.201.526	6.277.193.475	4.721.465.957	0,66	0,61	0,67	0,55	0,83	0,75	0,49	0,52	0,64	0,71	
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	6.017.076.754	4.434.967.273	3.682.747.603	3.408.923.898	9.443.766.063	6.044.779.874	4.273.229.616	3.440.165.699	0,74	0,64	0,83	0,71	0,93	0,80	0,64	0,73	0,86	0,94	
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y / PRESUPUESTO	20.484.553.017	17.977.570.775	17.835.207.366	15.815.507.813	21.754.834.453	19.762.574.901	19.598.567.131	17.509.835.166	0,88	0,91	0,99	0,99	0,89	0,89	0,94	0,91	0,91	0,90	
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.482.821.958	467.547.728	446.745.822	445.827.044	3.741.224.477	1.482.797.540	204.709.810	174.798.401	0,31	0,39	0,96	0,14	1,00	0,85	0,40	0,33	2,18	2,55	
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, / JUVENTUD Y DEPORTE	2.686.821.821	2.044.460.804	1.902.727.954	1.865.722.209	4.354.459.556	3.311.883.172	3.022.711.575	2.721.675.020	0,76	0,76	0,93	0,91	0,98	0,90	0,62	0,62	0,63	0,68	
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	6.388.296.003	5.555.908.549	5.150.880.755	5.079.865.015	9.101.723.010	6.874.072.360	5.622.338.641	5.341.733.584	0,87	0,76	0,93	0,82	0,93	0,95	0,70	0,81	0,91	0,95	
TOTALES	50.304.825.771	39.984.838.373	36.518.140.950	33.340.673.607	73.578.357.488	54.536.615.677	44.305.733.937	39.045.617.836	0,79	0,74	0,91	0,81	0,91	0,85	0,68	0,73	0,82	0,85	

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR "CAPITULOS "

Hasta 31 / 12 / 94

	1. 9 9 4				1. 9 9 3				% DE REALIZACION						TASAS DE VARIACION			
	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	2/1	6/5	3/2	7/6	4/3	8/7	1/5	2/6	3/7	4/8
	1	2	3	4	5	6	7	8										
1. GASTOS DE PERSONAL	10.255.873.868	9.435.470.508	9.435.470.504	9.428.275.696	9.910.561.147	9.772.051.804	9.707.610.241	9.707.521.600	0,92	0,99	1,00	0,99	1,00	1,00	1,03	0,97	0,97	0,97
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	3.542.270.389	3.000.889.980	2.969.585.039	2.825.253.607	3.207.665.227	2.907.431.806	2.865.441.854	2.293.164.619	0,85	0,91	0,99	0,99	0,95	0,80	1,10	1,03	1,04	1,23
3. GASTOS FINANCIEROS	5.863.370.000	4.566.111.783	4.485.062.788	4.108.679.747	6.869.482.043	6.835.523.807	6.689.424.203	5.330.533.181	0,78	1,00	0,98	0,98	0,91	0,80	0,85	0,67	0,67	0,77
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.554.101.207	12.152.757.817	11.975.097.316	11.926.839.255	14.485.367.690	13.074.438.294	12.723.238.108	11.937.781.174	0,90	0,90	0,98	0,97	1,00	0,94	0,94	0,93	0,94	1,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	33.215.615.409	29.156.230.088	28.876.215.647	28.289.048.305	34.473.076.107	32.580.445.701	31.995.714.406	29.289.000.574	0,88	0,95	0,99	0,98	0,98	0,92	0,95	0,89	0,90	0,97
6. INVERSIONES REALES	11.899.330.269	6.583.771.285	3.677.351.702	2.507.991.342	29.951.047.263	16.442.420.428	8.175.627.769	6.293.546.101	0,55	0,95	0,56	0,50	0,68	0,77	0,40	0,40	0,45	0,40
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.374.105	1.167.576.581	888.115.301	823.862.558	4.105.319.658	2.520.378.362	1.181.135.888	716.510.728	0,66	0,61	0,77	0,47	0,92	0,61	0,43	0,46	0,76	1,15
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.659.704.375	7.751.347.867	4.565.467.003	3.331.853.900	34.057.366.921	18.962.798.790	9.356.764.657	7.010.056.829	0,57	0,56	0,59	0,49	0,73	0,75	0,40	0,41	0,49	0,48
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	46.875.319.778	36.907.577.955	33.441.682.650	31.620.902.205	68.540.443.028	51.543.244.491	41.342.479.063	36.299.057.403	0,79	0,75	0,91	0,80	0,95	0,88	0,68	0,72	0,81	0,87
8. ACTIVOS FINANCIEROS	767.690.000	581.260.542	574.560.542	573.760.542	258.531.736	198.278.200	185.638.230	160.988.230	0,76	0,77	0,99	0,94	1,00	0,87	2,97	4,29	3,05	3,56
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.661.815.993	2.495.999.876	2.481.887.758	1.146.009.880	4.779.382.704	2.785.092.956	2.778.616.664	2.605.562.203	0,94	0,58	1,00	1,00	0,46	0,94	0,56	0,90	0,90	0,44
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.429.505.993	3.077.260.418	3.056.448.300	1.719.770.422	5.037.914.440	2.983.371.186	2.954.254.894	2.766.560.433	0,90	0,59	1,00	0,99	0,56	0,93	0,68	1,03	1,03	0,62
TOTALES	50.304.825.771	39.984.838.373	36.518.140.950	33.340.673.607	73.578.367.468	54.536.615.677	44.305.733.957	39.065.617.836	0,79	0,74	0,91	0,81	0,91	0,88	0,69	0,73	0,82	0,85

PRESUPUESTO DE GASTOS
SITUACION POR GRUPOS Y FUNCIONES

Hasta 31 / 12 / 94

	CREDITOS TOTALES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% DE REALIZACION		
					2/1	3/2	4/3
	1	2	3	4			
1. SERVICIOS DE CARACTER GENERAL							
1. Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	482.351.000	482.351.000	482.351.000	482.351.000	1,00	1,00	1,00
2. Administración General	1.847.890.787	1.603.347.231	1.572.828.010	1.506.700.707	0,87	0,91	0,91
2. SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL							
1. Seguridad Social y Protección Social...	2.701.954.155	2.194.077.800	2.012.694.732	2.004.944.732	0,81	0,92	1,00
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL							
1. Sanidad	3.686.341.848	3.361.830.749	3.138.186.023	3.074.920.283	0,91	0,93	0,98
2. Educación	177.099.000	161.877.426	161.877.426	161.877.426	0,91	1,00	1,00
3. Vivienda	886.062.546	650.009.051	625.578.077	599.675.131	0,73	0,96	0,96
4. Bienestar Comunitario	1.492.821.958	467.547.728	446.745.822	445.827.044	0,31	0,96	1,00
5. Cultura	2.519.722.821	1.882.583.378	1.740.850.528	1.703.844.783	0,75	0,92	0,98
4. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO							
1. Infraestructuras Básicas y Transportes.	8.784.340.887	5.655.684.317	3.708.002.346	3.058.339.142	0,64	0,66	0,82
2. Infraestructuras	2.017.922.481	1.550.667.593	1.312.646.538	1.205.247.637	0,77	0,85	0,92
5. REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL							
1. Actuaciones Económicas Generales	12.952.125.017	11.873.329.809	11.806.136.529	11.514.363.392	0,92	0,99	0,98
2. Comercio	145.925.000	110.940.479	110.931.463	110.931.463	0,76	1,00	1,00
6. REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS							
1. Actividad Agrícola, Ganadera, Forestal y Pesquera	3.999.154.273	2.884.299.680	2.370.101.065	2.203.676.261	0,72	0,82	0,93
2. Turismo	1.068.578.998	1.016.693.670	1.015.290.656	1.015.124.416	0,95	1,00	1,00
7. ACTIVIDADES INDUSTRIALES , DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES							
1. Actividades Industriales, de Transportes y Comunicaciones	156.032.000	96.297.975	95.781.361	63.137.232	0,62	0,99	0,66
9. DEUDA PUBLICA							
1. Deuda Pública	7.386.503.000	5.993.300.487	5.918.139.374	4.189.712.958	0,81	0,99	0,71
TOTALES	50.304.825.771	39.984.838.373	36.518.140.950	33.340.673.607	0,79	0,91	0,91

PRESUPUESTO DE GASTOS
PAGOS REALIZADOS
Hasta 31 / 12 / 94

	4º TRIMESTRE 1.994 (1)	4º TRIMESTRE 1.993 (2)	TASA DE VARIACION 1/2
1.- GASTOS DE PERSONAL	9.428.276.696	9.707.521.600	0,97
2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	2.825.253.607	2.293.164.619	1,23
3.- GASTOS FINANCIEROS	4.108.679.747	5.330.533.181	0,77
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.926.839.255	11.937.781.174	1,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.289.049.305	29.269.000.574	0,97
6.- INVERSIONES REALES	2.507.991.342	6.293.546.101	0,40
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	823.862.558	716.510.728	1,15
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.331.853.900	7.010.056.829	0,47
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	7.854.335.051	9.931.680.229	0,79
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.475.238.256	46.210.737.632	0,85
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	573.760.542	160.998.230	3,56
9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.146.009.860	2.605.562.203	0,44
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.719.770.402	2.766.560.433	0,62
TOTALES	41.195.008.658	48.977.298.065	0,84

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Por Secciones)
Hasta 31 / 12 / 94

	1.994		1.993		% DE REALIZACION		% DE CONTACTO	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/2	2/4
1. ASAMBLEA REGIONAL	134.850.000	134.850.000	134.850.000	134.850.000	1,00	1,00	1,00	1,00
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	13.500.000		15.500.000	11.520.000		0,74	0,87	
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	710.500.000	619.500.000	1.013.000.000	922.500.000	0,87	0,91	0,70	0,67
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	2.531.207	2.507.419	2.000.000	990.023	0,99	0,50	1,27	2,53
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	349.000.000	254.590.061	848.030.946	716.525.995	0,73	0,84	0,41	0,36
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y / PRESUPUESTO	9.678.300.000	8.954.032.599	9.703.500.000	8.669.167.100	0,93	0,89	1,00	1,03
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	202.500.000	200.000.000	23.720.246		0,99		8,54	
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	1.047.520.000	846.430.000	1.215.712.451	1.210.815.995	0,81	0,99	0,86	0,70
9. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y / BIENESTAR SOCIAL	1.415.400.000	963.187.237	1.529.054.047	1.056.868.995	0,68	0,69	0,93	0,91
TOTALES	13.554.101.207	11.975.097.316	14.485.367.690	12.723.238.108	0,88	0,88	0,94	0,94

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Por Agentes Perceptores)
Hasta 31 / 12 / 94

	1 . 9 9 4		1 . 9 9 3		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/3	2/4
A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	243.500.000	240.500.000	264.220.246	240.500.000	0,99	0,91	0,92	1,00
A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	1.558.480.000	1.322.500.000	1.871.940.000	1.814.440.000	0,84	0,97	0,83	0,73
A CORPORACIONES LOCALES	9.833.300.000	9.024.032.599	9.825.194.750	8.728.666.417	0,92	0,89	1,00	1,03
A EMPRESAS PRIVADAS	501.000.000	500.590.061	942.826.946	911.508.383	1,00	0,97	0,53	0,55
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.417.821.207	887.474.656	1.581.185.748	1.028.123.308	0,63	1,16	0,90	0,86
TOTALES	13.554.101.207	11.975.097.316	14.485.367.690	12.723.238.108	0,88	0,88	0,94	0,94

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES
Hasta 31 / 12 / 94

	1 . 9 9 4				1 . 9 9 3				TASAS DE VARIACION				
	CREDITOS TOTALES 1	CREDITOS COMPROMETIDOS 2	% 2/1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	% 3/1	CREDITOS TOTALES 4	CREDITOS COMPROMETIDOS 5	% 5/4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 6	% 6/4	1/4	2/5	3/6
1. ASAMBLEA REGIONAL	13.000.000	13.000.000	1,00	13.000.000	1,00	13.000.000	13.000.000	1,00	13.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	70.107.687	60.359.045	0,86	44.249.947	0,73	142.218.477	71.323.463	0,50	36.104.791	0,51	0,49	0,85	1,23
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	207.942.998	107.472.574	0,52	80.127.321	0,75	380.511.146	59.189.995	0,16	6.002.793	0,10	0,55	1,81	13,35
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	6.816.801.265	4.067.549.681	0,60	2.127.586.149	0,52	16.342.637.690	9.784.644.985	0,60	4.813.493.968	0,49	0,42	0,42	0,44
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	2.191.446.050	1.155.699.536	0,56	646.180.257	0,56	4.126.266.366	1.779.602.313	0,43	973.240.702	0,55	0,53	0,65	0,66
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	732.536.057	628.521.953	0,86	569.650.183	0,91	1.156.643.054	646.189.003	0,56	640.920.183	0,99	0,63	0,97	0,89
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	874.310.858	16.776.858	0,02			3.469.978.810	1.274.843.935	0,37	2.294.785		0,25	0,01	
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	431.402.455	166.092.638	0,39	55.418.624	0,33	2.077.344.313	1.057.115.034	0,51	815.853.571	0,77	0,21	0,16	0,07
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	561.782.899	368.299.001	0,66	141.149.221	0,38	2.252.447.407	1.756.511.700	0,78	874.716.976	0,50	0,25	0,21	0,16
TOTALES	11.899.330.269	6.583.771.286	0,55	3.677.361.702	0,56	29.961.047.263	16.442.420.428	0,55	8.175.627.769	0,50	0,40	0,40	0,45

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES
Hasta .31./12./94.....

	1 . 9 9 4				1 . 9 9 3				TASAS DE VARIACION				
	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% 2/1	PAGOS REALIZADOS	% 3/2	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% 5/4	PAGOS REALIZADOS	% 6/5	1/4	2/5	3/6
	1	2		3		4	5		6				
1. ASAMBLEA REGIONAL	13.000.000	13.000.000	1,00	13.000.000	1,00	13.000.000	13.000.000	1,00	13.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	60.359.045	44.249.947	0,73	4.939.800	0,08	71.323.463	36.104.791	0,51	26.784.951	0,38	0,85	1,23	0,18
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	107.472.574	80.127.321	0,75	46.816.952	0,43	59.189.995	6.002.793	0,10			1,82	13,35	
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	4.067.549.681	2.127.586.149	0,52	1.482.450.405	0,36	9.784.644.985	4.813.493.968	0,49	3.488.050.509	0,36	0,42	0,44	0,42
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	1.155.699.536	646.180.257	0,56	399.769.725	0,35	1.779.602.313	973.240.702	0,55	611.888.519	0,34	0,65	0,66	0,65
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	628.521.953	569.650.183	0,91	372.059.112	0,59	646.189.003	640.920.183	0,99	568.203.668	0,88	0,97	0,98	0,65
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	16.776.858					1.274.843.935	2.294.785				0,01		
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	166.092.638	55.418.624	0,33	54.158.392	0,33	1.057.115.034	815.853.571	0,77	790.697.538	0,75	0,16	0,07	0,06
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	368.299.001	141.149.221	0,38	134.796.956	0,37	1.756.511.700	874.716.976	0,50	794.920.916	0,45	0,21	0,16	0,17
TOTALES	6.583.771.286	3.677.361.702	0,56	2.507.991.342	0,38	16.442.420.428	8.175.627.769	0,50	6.293.546.101	0,38	0,40	0,45	0,40

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Por Secciones)
Hasta .31./12./94.....

	1 . 9 9 4		1 . 9 9 3		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2/1	4/3	1/3	2/4
	1	2	3	4				
1. ASAMBLEA REGIONAL								
2. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	20.356.343	10.561.401	46.258.123	27.079.578	0,52	0,58	0,44	0,39
3. CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA	150.588.180	30.838.180	311.144.706	127.221.000	0,20	0,41	0,48	0,24
4. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	474.950.453	434.668.105	782.136.428	57.705.817	0,91	0,07	0,61	7,53
5. CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	871.159.704	284.067.698	2.367.977.045	510.352.652	0,33	0,22	0,37	0,56
6. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO	19.620.960	4.620.960	51.158.284		0,24		0,38	
7. CONSEJERIA DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	158.226.100	129.358.957	112.717.125	80.734.482	0,82	0,72	1,40	1,60
8. CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	28.642.366	4.000.000	350.267.947	303.383.339	0,15	0,86	0,08	0,01
10. CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	36.830.000		84.660.000	74.660.000		0,88	0,44	
TOTALES	1.760.374.106	898.115.301	4.106.319.658	1.181.136.868	0,51	0,29	0,43	0,76

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION DEL CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Por Agentes Perceptores)
Hasta .31. / 12. / 94....

	1.994		1.993		% DE REALIZACION		% DE VARIACION	
	CREDITOS TOTALES 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	CREDITOS TOTALES 3	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	2/1	4/3	1/3	2/4
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS ..			8.544.362					
ORGANISMOS COMERCIALES, INDUST.Y FINAN. ..			554.747.388	127.221.000		0,23	0,08	
EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	45.000.000							
CORPORACIONES LOCALES	170.751.366	113.168.857	567.311.178	276.848.944	0,66	0,49	0,30	0,41
EMPRESAS PRIVADAS	817.138.263	263.557.206	2.255.918.750	433.473.008	0,32	0,19	0,36	0,61
FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE / LUCRO	727.484.477	521.389.238	719.797.980	343.593.916	0,72	0,48	1,01	1,52
TOTALES	1.760.374.106	898.115.301	4.106.319.658	1.181.136.868	0,51	0,29	0,43	0,76

OBSERVACION : Las cifras de los presentes Estados quedan sujetas a las variaciones que se deriven, tanto del examen de las cuentas definitivas, como de la aprobación de los expedientes que en los mismos aparecen de forma provisional.

Santander, 28 de Marzo de 1.995
LA JEFA DE LA SECCION DE CONTABILIDAD,



Teresa Fidalgo Benayas
Fdo: Teresa Fidalgo Benayas



95/47137

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 34/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica en baja tensión a todos los nuevos clientes que han surgido en aquella zona.

Características principales:

—Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 170 metros a subestación Corbán, 170 metros a C. T. La Roca, 170 metros a C. T. La Cabaña.

Origen de la línea: Sub. Corbán, CC. TT. La Roca y La Cabaña.

Fin de la línea: C. T. La Roca 2.

—Centro de transformación:

Denominación: C. T. La Roca 2.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Celdas prefabricadas modulares.

Potencia: 1 de 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5% ± 5%
400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.618.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/47661

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 79/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea eléctrica mixta aérea y subterránea, trifásica, al C. T. 233 El Pontarrón 2.

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 108 metros (en aéreo).

Origen: Apoyo número 66 de la línea Guriezo-La Merced.

Final: Apoyo número 2.

Origen: Apoyo número 2 del tramo aéreo.

Final: C. T. El Pontarrón 2.

Conductor: DHV 3 x 150 milímetros cuadrados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.097.822 pesetas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de marzo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/40371

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 80/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Ampliación de la subestación de Treto con un nuevo módulo en el parque de 55 kV.

—Disyuntor: De 72,5 kV., 2.000 a 31,5 kA.

—Seccionador: De 72,5 kV y 1.250 A.

—Situación: Treto, Bárcena de Cicero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 16 de marzo de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/45250

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio de extravío por causas imputables a la interesada

Doña Gema María Balbás Camus comunica el extravío del título de FPII-Administrativo.

Se hace público el extravío del título de FPII-Administrativo de doña Gema María Balbás Camus.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

En Santander a 12 de abril de 1995.—La interesada, Gema María Balbás Camus.

95/53580

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales la devolución de un aval presentado en el Ayuntamiento de Castro Urdiales por «Promociones Playa de Laredo», para garantizar las obras de urbanización de construcción de cuarenta y ocho viviendas en Oriñón.

A tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de las obras de urbanización garantizadas por dicho aval.

Castro Urdiales, 15 de febrero de 1995.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

95/30105

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Anuncio de licitación

1. Objeto: Contratación, mediante el procedimiento adjudicatario de subasta con procedimiento abierto de las obras de abastecimiento y saneamiento de agua al «barrio denominado del Riviro», en la villa de Selaya.

2. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tipo de licitación y presupuesto máximo: 4.835.489 pesetas, IVA incluido.

4. Fianza provisional: 97.000 pesetas, la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

5. Presentación de plicas y examen de la documentación: En la Secretaría General de la Corporación, de nueve a catorce horas y por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». No considerándose hábil el sábado.

6. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio o representación de..., como acredito mediante..., enterado de la convocatoria de subasta para abastecimiento y saneamiento del barrio denominado

El Riviro, del municipio de Selaya, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha... y con número..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar la obra de abastecimiento y saneamiento antedicha, en el precio de (en número y en letra)..., IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas particulares y al proyecto técnico, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previstos en la legislación de contratos vigente (lugar, fecha y firma).

Selaya a 20 de enero de 1995.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

95/47547

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1995, por acuerdo Plenario de fecha 20 de abril de 1995, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a la publicación del siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
CAPITULOS	
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL 124.323.511,- ptas.
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO. 180.326.000,- ptas.
3	INTERESES 20.300.000,- ptas.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 10.500.000,- ptas.
6	INVERSIONES REALES 464.679.389,- ptas.
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 10.500.000,- ptas.
	TOTAL 810.628.900,- ptas.

INGRESOS	
CAPITULOS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS 175.815.000,- ptas.
2	IMPUESTOS INDIRECTOS 65.000.000,- ptas.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS 208.326.100,- ptas.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 87.387.800,- ptas.
5	INGRESOS PATRIMONIALES 8.000.000,- ptas.
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 36.000.000,- ptas.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 50.000.000,- ptas.
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 100.000,- ptas.
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 180.000.000,- ptas.
	TOTAL 810.628.900,- ptas.

Asimismo, adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación de la plantilla de personal, así como la relación de puestos de trabajo, que se propone integre la plantilla de personal de esta Entidad, se procede a su publicación como sigue:

Personal funcionario

Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Nº. plazas	Situación	PERSONAL FUNCIONARIO		Grupo
				Cuerpo, grupo, Subgrupo, cl.		
Secretario	22	Una	Ocupada	Habilitado Nacional		A
Interventor	22	"	Vacante	"	"	A
Aparejador Técnico Medio de Secretaría	18	"	Ocupada	Servicio Especial		B
Advo. Admón. Gral.	12	Dos	Ocupadas	Admón. General		C
Auxiliar Admón. General.	14	Una	Ocupada	"	"	D
Auxiliar Admón. General.	8	Cuatro	Ocupadas	"	"	D
Auxiliar Admón. General.	8	Una	Vacante	"	"	D
Policia Local	8	Dos	Ocupadas	Servicio Especial		D
Policia Local	8	Tres	Vacantes	"	"	D
Ayde. Ofic. Varios Operario	6	Cuatro	Ocupadas	Personal Oficinos		E
	5	Dos	Ocupadas	Otro pers.serv. especiales.		E

Denominación del puesto	PERSONAL LABORAL		Tipo de contrato
	Situación		
Contratado			
1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Vacante		Temporal
1 Profesora de E.G.B. a media jornada	Ocupada		Temporal
1 Auxiliar para Biblioteca	Ocupada		Temporal
2 Auxiliares Administrativos	Ocupadas		Temporal
2 Oficiales de 2º (Pala y Barredora)	Vacantes		Temporal
3 Peones	Vacantes		Temporal
1 Coordinador Instalaciones Deportivas.	Vacante		Eventual
1 Asesor Urbanístico (Arquitecto)	Vacante		Eventual
Colaboración social			
2 Auxiliares Administrativos	Vacantes		Temporal
2 Oficiales de 1º	Vacantes		Temporal
5 Peones	Ocupadas		Temporal
6 Peones	Vacantes		Temporal

Lo que se hace público para general conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción. Santa Cruz de Bezana, 21 de abril de 1995.

EL ALCALDE.

Fdo.: J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN
ANUNCIO

Presupuesto general de 1995

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1995 por el Pleno de esta Corporación y expuesto al público en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 48, de fecha 8 de marzo de 1995, sin que se haya formulado reclamación alguna, dicha aprobación se eleva a definitiva, por lo que se hace constar lo siguiente:

I. Resumen referenciado presupuesto general 1995

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos, 71.190.547 pesetas.
Capítulo 2: Impuestos indirectos, 20.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 38.202.947 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 77.269.010 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.426.964 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 2.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 5.826.654 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos: 214.919.122 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Gastos de personal, 53.221.233 pesetas.

Capítulo 2: Bienes corrientes y de servicio, 121.546.418 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 3.500.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 8.953.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 20.500.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 7.198.471 pesetas.

Total gastos: 214.919.122 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada con el presupuesto general para 1995.

A) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretario. Número de plazas, una.

1.2 Interventor. Número de plazas, una.

2. Escala de Administración General.

2.2 Subescala Administrativa. Número de plazas,

una.

2.3 Subescala Auxiliar. Número de plazas, una.

2.4 Subescala Subalterna. Número de plazas,

una.

3. Escala de Administración Especial:

3.2 Subescala de Servicios Especiales.

3.2.1 Oficial de oficios. Número de plazas, una.

3.3.2 Personal de oficios. Número de plazas, dos.

3.3.3 Policía Local y sus auxiliares. Número de plazas, dos.

B) Personal laboral

—Personal fijo a tiempo parcial:

Limpiadoras colegio. Número de plazas, dos.

—Personal no fijo a tiempo parcial:

Limpiadoras de colegio. Número de plazas, una.

Limpiadora Casa Consistorial. Número de plazas, una.

Limpiadoras consultorios médicos. Número de plazas, dos.

Encargada biblioteca. Número de plazas, una.

—Personal laboral no fijo a jornada completa:

Encargado de complejo deportivo. Número de plazas, una.

Asistente social, mancomunado con otros tres Ayuntamientos. Número de plazas, una.

—Personal laboral durante tres meses:

Vigilante piscinas municipales. Número de plazas, una.

Socorrista piscinas municipales. Número de plazas, una.

C) Personal eventual

Aparejador. Número de plazas, una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 31 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/49169

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de Cayón a 1 de abril de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza.

95/50485

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**ANUNCIO**

De conformidad con cuanto establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por remisión del 158.2 de la misma Ley, se pone en cono-

cimiento general que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 de febrero de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01 dentro del vigente presupuesto, transferencias de crédito, financiado con anulaciones o bajas en otras partidas, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Tras la referida modificación, en resumen por capítulos de los estados de gastos del vigente presupuesto general de esta Entidad es el siguiente:

Estado de gastos*A) Operaciones corrientes*

1. Gastos de personal. Anterior, 37.460.000 pesetas. Modificación altas, 1.745.234 pesetas. Actual, 39.205.234 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios. Anterior, 32.808.000 pesetas. Actual, 32.808.000 pesetas.

3. Gastos financieros. Anterior, 6.300.000 pesetas. Actual, 6.300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes. Anterior, 10.262.000 pesetas. Actual, 10.262.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales. Anterior, 24.220.000 pesetas. Actual, 24.220.000 pesetas.

7. Transferencias de capital. Anterior, 500.000 pesetas. Actual, 500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros. Anterior, 5.700.000 pesetas. Modificación baja, 1.745.234 pesetas. Actual, 3.954.766 pesetas.

Totales: Anterior, 117.250.000 pesetas. Modificación altas, 1.745.234 pesetas. Modificación baja, 1.745.234 pesetas. Actual, 117.250.000 pesetas.

Pesús, Val de San Vicente, 30 de marzo de 1995.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

95/49182

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Felices de Buelna a 27 de marzo de 1995.—El presidente, José Antonio González Fernández.

95/47214

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1995, se acordó concertar una opera-

ción de préstamo de 39.000.000 de pesetas, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Financiación del plan de inversiones de 1995.

Cuantía: 39.000.000 de pesetas.

Interés: Podrá ser fijo o variable. En caso de ser variable no podrá exceder en 0,40 puntos del MIBOR.

Amortización: En doce años, siendo los dos primeros de carencia, amortizándose el principal por décimas partes.

Comisión de apertura: 0,25% máximo.

Gastos: No se admiten gastos ni comisiones por amortización anticipada.

Garantía: La participación en tributos del Estado.

Durante veinte días las entidades interesadas podrán presentar ofertas, debiendo acompañarlas de cuadro de amortización.

En el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones contra el precedente acuerdo.

Polanco, 30 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/49105

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Canpre, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario para 62 plazas, a emplazar en calle Marcelino Sanz de Sautuola, número 12.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/50137

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Día, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de supermercado, a emplazar en calle Fernando de los Ríos, número 61.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/50140

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento inicialmente estudio de detalle de un solar en Casar de Peñedo, promovido por «Construcciones Palyfer, Sociedad Limitada», redactado por el «Centro Integración Diseño A. A. S. L.», de Torrelavega, expone al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento del contenido del artículo 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Cabezón de la Sal, 5 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/58412

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por doña Carmen Ruiz Delgado, en representación de la comunidad de propietarios Plaza Generalísimo, número 11, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de G. L. P. en la plaza Generalísimo, número 11, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 20 de noviembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/147099

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Por don José Luis y don Vicente Blanco Fomerosa se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de propano, para servicio de cocina y ACS de las viviendas situadas en el barrio La Estación, de Hoz de Anero.

Lo que se hace público a efectos de que quienes pudieran resultar afectados puedan formular sus reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación. Todo ello de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961.

Ribamontán al Monte a 9 de marzo de 1995.—El alcalde, Roberto Blanco.

95/39789

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por «Anrubi, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de propano de 6.650 litros, en la calle Heliodoro Fernández, número 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 23 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/33153

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por comunidad de propietarios urbanización «Solar del Río» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque G. L. P. de 2,88 metros cúbicos para servicio bloque viviendas, en el pueblo de Pontejos, barrio Los Perales, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 18 de enero de 1995.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

95/8393

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 35/94

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 35/1994, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la residencia «La Palmera», de Colindres, representada por el procurador don Santos Marino Linaje, contra doña Isabel Pardo Ortiz, mayor de edad y con domicilio desconocido en la actualidad, declarada en situación procesal de rebeldía, y contra otros, en reclamación de 301.332 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 84/95. En la villa de Laredo (Cantabria) a 22 de marzo de 1995. Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 35/94, por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nu-

mero Dos de Laredo, don Edmundo Rodríguez Achútegui, a instancia de don Santos Marino Linaje, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Rosaura Rivas Rivas, como presidenta de la comunidad de propietarios de la residencia «La Palmera», de Colindres, contra doña Isabel Pardo Ortiz, mayor de edad, de vecindad desconocida, en situación procesal de rebeldía; don Miguel Salcines Araújo y don José Antonio Salcines Araújo, mayores de edad, casado y soltero, industriales, vecinos de Colindres, representados por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, asistidos del letrado señor De Diego y don Francisco, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Santos Marino Linaje, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Rosaura Rivas Rivas, como presidenta de la comunidad de propietarios de la residencia «La Palmera», de Colindres, debo condenar y condeno a don Miguel Salcines Araújo y don José Antonio Salcines Araújo a que solidariamente satisfagan a la primera la cantidad de 301.322 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde el 27 de enero de 1994 hasta hoy, devengando el global resultante, intereses legales elevados en dos puntos hasta la total satisfacción del actor, con expresa condena a las dos terceras partes de las costas, que se hayan devengado, absolviendo a doña Isabel Pardo Ortiz. De conformidad con el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el término de cinco días, por escrito firmado por letrado, que sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes legalmente y al demandado rebelde mediante edictos y a costa de quien corresponda, conforme los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que en el término de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo. Firmado: Edmundo Rodríguez Achútegui. Rubricado.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la notificación de la sentencia a la demandada rebelde doña Isabel Pardo Ortiz, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 30 de marzo de 1995.—La secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.

95/51516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 67/95

Doña Raquel Blázquez Martín, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 67/1995, se dictó cédula de citación del siguiente tenor literal:

Cédula de citación.—La señora jueza de instrucción número uno de los de Medio Cudeyo, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 67/95, seguidas por daños intencionados en la propiedad y lesiones en agresión, hechos ocurridos el día 10 de julio de 1988, en Solares, mandó convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para que el día 23 de mayo, a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo, sito en Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo de comparecer las partes provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la L. E. C., bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Juan José Gómez García, con domicilio en la calle Alcántara, número 3, de Madrid, expido el presente, en Medio Cudeyo a 5 de abril de 1995.—Firmado, el secretario (ilegible).

Expido el presente edicto, en Medio Cudeyo, el día de la fecha, para su inclusión y publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y para que sirva de citación en legal forma a don Juan José Gómez García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Alcántara, número 3, y en la actualidad en paradero desconocido.

Medio Cudeyo a 21 de abril de 1995.—La jueza, Raquel Blázquez Martín.

95/59076

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 114/94

Don José Arsuaga Cortázar, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 114/94, a instancia de «Fundiciones Carg, S. A.», representada por la procuradora señora Escudero Alonso, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de dos fincas sitas en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo, mies de Riego y sitio de Gamia, siendo su descripción registral la siguiente:

Prado de 5 carros 8 áreas 95 centiáreas, que linda, según título: Norte y Este, don Valentín Cagigas Castanedo; Sur, un lindón, y Oeste, cerradura de la mies.

Terreno a prado de 15 carros 50 centésimas o 27 áreas 59 centiáreas que linda, según título: Norte, carretera; Sur, don Antonio Montañón y don Pedro Alvarado Díez Escobedo y otros; Este, finca de don Valentín Cagigas Castanedo, y Oeste, doña Pilar Lavín.

Por providencia de fecha 10 de mayo de 1994 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándoles para que, si les

conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

Medio Cudeyo a 27 de mayo de 1994.—El secretario, José Arsuaga Cortázar.

95/44570

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 66/95

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 66/95 (dimanante de diligencias previas 1.126/94), por lesiones, en el que interviene como denunciado don José Luis Iglesias Vejo, en la actualidad en paradero desconocido, y al que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las once horas, para asistir al juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Torrelavega a 21 de abril de 1995.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/59045

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

EDICTO

Expediente número 68/95

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio bajo el número 68/95, a instancia de don Simón Laiseca Blanco, en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de bienes, integrada con don Evaristo, don Ángel y don José Laiseca Blanco, don Juan Manuel Mañas Herrería, doña Vicenta, doña Carmen, doña Milagros, doña Asunción y doña Rosa Hurtado Laiseca, representados por el procurador señor Pelayo Pascua, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de la finca urbana siguiente:

—Urbana. Solar en la calle Once de Mayo, s/n, en Castro Urdiales. Linda; Norte, calle Once de Mayo; Sur y Este, don Valentín Barreras, y Oeste, solar de hermanos Palacios López. Mide 63 metros 71 decímetros cuadrados.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos o causahabientes de doña María Esther Fernández Garay, titular catastral del solar, y a don Valentín Barreras y hermanos Palacios López con colindantes y a cuantas personas desconocidas, ignoradas o inciertas puedan resultar perjudicadas por la inscripción pretendida, para

que dentro del término de diez días naturales puedan comparecer en legal forma ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales a 27 de febrero de 1995.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

95/44491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 69/95

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio bajo el número 69/95, a instancia de don José Miguel y doña Olga Rivero Seguro, en su propio nombre y en beneficio de sociedad conyugal, representados por el procurador señor Pelayo Pascua, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de las fincas que se reseñan y la inmatriculación de otras en el mismo Registro:

Reanudación del tracto sucesivo a nombre de don José Miguel Rivero Seguro y esposa, doña Belinda Santos Carasa:

1.^a Una sexta parte de un terreno al sitio de El Pozo, de Islares, término municipal de Castro Urdiales. Linda: Norte, con colector Llosas; Sur, camino secundario; Este, parcela reservada de don José Barquín (F.25) y de hermanos Gil Hoz, y Oeste, con colector del Pozo. Mide 27 áreas 35 centiáreas.

2.^a Una sexta parte de un terreno al sitio de El Cuartel, de Islares, término municipal de Castro Urdiales. Linda: Norte, camino secundario y parcela excluida de doña Emilia Collado y tres parcelas más; Sur, doña Ángeles Álvarez (F.10); Este, parcela excluida de doña Julia Rosario Liendo, y Oeste, doña Milagros García (F.7). Mide 22 áreas 39 centiáreas.

Reanudación del tracto sucesivo a nombre de doña Olga Rivero Seguro y esposo, don Francisco Fernández Fernández:

5.^a Una sexta parte de un terreno al sitio de Barrera de Anita, denominado El Lavadero, de Islares, término municipal de Castro Urdiales. Linda: Norte, hermanos Seguro Hoz (F.8) y camino Llosas; Sur, doña Beatriz Cámara (F.71); Este, hermanos Seguro Hoz (F.81), doña Generosa Campo (F.83) y doña Elvira Arruza (F.84), y Oeste, don Dionisio Cámara (F.79). Mide 12 áreas 79 centiáreas.

Inmatriculación a nombre de don José Miguel Rivero Seguro:

3.^a Terreno al sitio de La Torre, de Islares, término municipal de Castro Urdiales. Linda: Norte y Sur, terrenos de la Junta Vecinal de Islares; Este, Junta Vecinal de Islares y don Alberto Solana, y Oeste, Junta Vecinal de Islares y su camino de entrada. Mide 960 metros cuadrados.

4.^a Terreno al sitio de La Maza, de Islares, término municipal de Castro Urdiales. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, don Ezequiel Campo y terreno de

la Junta Vecinal de Islares, y Este y Oeste, terreno de la Junta Vecinal de Islares. Mide 240 metros cuadrados.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos o causahabientes de don José Seguro Pedrueza y doña Amparo Seguro Pedrueza, titular registral y de quien proceden los bienes. Asimismo serán citados la Junta Vecinal de Islares, don José Barquín, hermanos Gil Hoz, doña Emilia Collado, doña Ángeles Álvarez, doña Julia Rosario Liendo, doña Milagros García, don Alberto Solana, don Ezequiel Campo, hermanos Seguro Acebal, doña Beatriz Cámara, doña Generosa Campo, doña Elvira Arruza y don Dionisio Cámara, sus herederos o causahabientes, y cuantas personas desconocidas, ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pide, a fin de que puedan comparecer en legal forma ante este Juzgado en el término de diez días naturales, para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Castro Urdiales a 27 de febrero de 1995.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

95/44494

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 209/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 209/95, seguidos a instancias de don Eugenio Muñoz Vegas y seis más contra doña Maximina Barberán Cotillas y doña María Ángeles Rivas Carrera, en reclamación por rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de mayo, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María Ángeles Rivas Carrera («Residencia El Arenal»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/59054

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 70/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Carlos Javier Martínez Toca contra la demandada «Industrias Cántabras del Sobao, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Industrias Cántabras del Sobao, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 158.642 pesetas en concepto de principal, con más la de 40.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Industrias Cántabras del Sobao, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 22 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/35650

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 197/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 197/94, a instancia de don Daniel Gutiérrez Cuevas y otros contra la empresa «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Daniel Gutiérrez Cuevas, don Francisco Ruiz García y don José Antonio Ruiz García frente a la empresa «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.», condeno a esta empresa a abonar a los actores la cantidad de 133.402 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual por interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa deman-

dada «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.» que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 10 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/21728

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 546/93

Apellidos: Crespillo Ruiz.

Nombre: Don Antonio.

Hijo de don Antonio y doña Margarita.

Natural de Baracaldo (Vizcaya).

Fecha de nacimiento: 6 de junio de 1965.

Último domicilio: Baracaldo (Vizcaya).

DNI: 22.733.183.

Pena impuesta: Dos meses de arresto mayor.

Acusado en procedimiento juicio oral número 546/93 por delito de robo con fuerza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 7 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado juez (ilegible).

95/45269

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958